



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 37328

Armenia, Quindío, 04 de octubre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA ANA ELEDE JIMENEZ CHILITO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 5864 respuesta petición radicado IGAC No. 6300100040032019 – Go Catastral 20215922, Solicitud Cancelación de la Inscripción Catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 18 de 2022.

Fecha del Aviso: Octubre 04 de 2022.

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. ANA ELEDE JIMENEZ CHILITO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 5864 del 18 de marzo del 2022, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado IGAC No. 6300100040032019 – Go Catastral 20215922, la cual versa en la Solicitud Cancelación de la Inscripción Catastral, reportado en la petición; ; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-5864 del 18 de marzo del 2022, en respuesta



SC 7318 1 CO 307318 1  
R-AM 5G/001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

a la petición con radicado IGAC No. 6300100040032019 – Go Catastral 20215922 del 23 de noviembre del 2021. Solicitud Cancelación de la Inscripción Catastral, por parte ANA ELEDE JIMENEZ CHILITO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 5864

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 18 de marzo de 2022

Señor(a):

**ANA ALEDE JIMENEZ CHILITO,**  
Barrio Nuevo Armenia MZ Paz CS 5.  
Armenia

Asunto: Solicitud cancelación de la inscripción catastral.  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5922

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la cancelación de la mejora 630010103000004770014500000059 del inmueble localizado en el barrio Nuevo Armenia MZ Paz CS 5, me permito informar que, revisada la documentación aportada, la consulta en la base gráfica, en el go catastral y la visita técnica al predio, el trámite no procede debido a que la mejora no pudo ser localizada en terreno, se procedió a llamar al número aportado en la documentación y se encuentra fuera de servicio.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "...Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la

IGAC



NO. 739-1 ISO 9001:2015  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

*expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud....*

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaría de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Catastral. Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Jorge Mario Osorio Osorio  
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Juan Diego Jaramillo Silva  
Unidad Administrativa de Catastro Distrital. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

*El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos*



RAM 5G1-001 V6 16/03/2020



Nit. 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Reviso y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral

**ESPA  
TODAS**  
A Alcaldía de Armenia



RAM-SGI-001 V6 18/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004  
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264  
catastro@armenia.gov.co